

Expediente: 1567-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, a la señora Marcela Patricia Delgadillo, D.N.I. n° 14.561.359, a afectar con el uso de suelo “Cafetería”, conforme plano de anteproyecto de construcción obrante en el expediente EX2023-00501928- -MUNIMDP-DOT#SOPU, que forma parte de la presente como Anexo I, el inmueble ubicado en la calle Yanquetruz n° 4823, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 219, Parcela 6, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento; 7-11-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento: 27-11-2023

Reunión n° 24
Reunión n° 27

ANEXO I

SERVICIOS

SERVICIOS	SI	NO
ELECTRICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SERVICIO DE AGUA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SERVICIO DE CLOACA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CALLE PAVIMENTADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOTA: VEREDA S/ ORD. MUNICIPAL

CÓMPUTO DE SUPERFICIES

POL.	MEDIDAS OPERACIONES (m ²)		SUPERFICIES		FOS	FOT
	Cal.	Sent.	Cal.	Sent.		
A. CONSTRUIR PLANTA BAJA						
1	3.33	9.33	87.42	---	87.42	87.42
2	4.33	4.75	19.95	---	19.95	19.95
A	1.23	7.73	---	8.76	8.76	---
B	1.33	6.55	---	8.76	8.76	---
C	1.53	9.33	---	14.02	14.02	---
D	1.13	4.43	---	4.82	4.82	---
E	3.53	11.75	---	5.37	5.37	---
TOTAL			107.37	48.87	156.24	107.37

PARCELA: 198.00m² / 198.20m²
 PROYECTO: 197.26m² / 197.27m²

PLANILLA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN

N	DIMENSIONES DEL LOCAL			Módulo de Iluminación		Módulo de Ventilación		Módulo de Iluminación	
	A	B	S	H	S	H	L	S	S
01	6.00	5.80	0.90	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
02	6.10	2.85	0.10	0.75	1.51	1.50	1.50	1.50	1.50
03	1.15	1.40	1.01	0.35	0.14	0.30	0.30	0.30	0.30
04	2.30	2.20	0.50	0.25	0.20	0.30	0.30	0.30	0.30
05	1.15	1.35	1.40	0.37	0.14	0.30	0.30	0.30	0.30
06	2.30	2.25	0.11	0.30	0.09	0.30	0.30	0.30	0.30

PLANO DE ANTEPROYECTO

PROPIEDAD DE: **MARCELA PATRICIA DELGADILLO**

CALLE: YANQUETRUZ 50M
 MAR DEL PLATA - Partido de Gral Pueyrredón

ESCALA: 1:100 / 1:200

CIRCUNSCRICION	MUNICIPIO	PARCELA	Nº CTA	DISTRITO	TIPOLOGIA	FOT ACOT	FOS ACOT
IV	AJ	218	5	RT-BI	S/P. LIBRE	8.40	6.48

SUPERFICIES

TERRENO	452.57 M ²
S/P. CUBIERTA A CONSTRUIR	107.37 M ²
S/P. PAVIMENTADA A CONSTRUIR	48.87 M ²
TERRENO LIBRE	296.78 M ²

NOTAS:

PROPIETARIO: *Marcela Delgadillo*

Colegio Profesional: *[Firma]*

ANTEPROYECTO: *[Firma]*

RESERVADO USO MUNICIPAL